

**Retribuciones anuales e indemnización de los órganos de administración
o dirección en 2025 de “AECOSAL”**

D. Francisco Javier del Campo Vivar, con D.N.I., 13.691.772-X, en nombre y representación de la entidad “AECOSAL”-Asociación Empresarial de Cooperativas y Sociedades Laborales de Cantabria, con C.I.F. G39659966, a los efectos de cumplir con el artículo 28, apartado 6 de la Ley de Cantabria 1/2018 de 21 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria,

CERTIFICA

Que ninguno de los cargos de la Junta Directiva de “AECOSAL”, Presidente, Secretario y Tesorero, tiene ninguna retribución por la realización de su cargo, siendo los cargos gratuitos.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento,

En Revilla de Camargo, a 24 enero de 2026.